



ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
MUNICIPIO AUTÓNOMO DE LARES
GOBIERNO MUNICIPAL
LARES, PUERTO RICO



ORDENANZA NÚM. 10

SERIE 2018-2019

PARA AUTORIZAR A LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE LARES, PUERTO RICO Y A SU ALCALDE A CREAR VARIOS PUESTOS REGULARES DENTRO DEL PRESUPUESTO VIGENTE 2018-2019.

POR CUANTO: La Ley Núm. 81 de 30 de agosto de 1991, según enmendada en su Artículo 11.006, dispone que todos los puestos del Municipio estarán sujetos a planes de clasificación ajustados a las circunstancias y necesidades del servicio. El Alcalde establecerá dicho plan de clasificación y retribución con la aprobación de la Legislatura.

POR CUANTO: Según el Informe de Auditoría M-17-34 del 2 de mayo de 2017 de la Oficina del Contralor en su hallazgos número tres (3) señala que los nombramientos transitorios no pueden exceder de un año, con excepción de las personas nombradas en proyectos especiales de duración fija sufragados con fondos federales o estatales, cuyo nombramiento corresponderá a las normas que dispongan la ley bajo la cual son nombrados.

POR CUANTO: Esta situación es contraria a los Artículos 11.004 (c) y 11.006 (e) de la Ley 81 -- 1991.

...(c) Asignación de las clases de escalas de retribución. — Las autoridades nominadoras municipales determinarán el valor relativo en la escala de retribución de acuerdo a las clases que comprendan el plan de clasificación tomando en consideración los siguientes factores: la naturaleza y complejidad de las funciones, grado de responsabilidad y autoridad que se ejerce y que se recibe, condiciones de trabajo, riesgo inherentes al trabajo y requisitos mínimos del puesto. Las clases de puesto se asignarán a las escalas de sueldos contenidos en el plan de retribución a base de la jerarquía que se determine para cada clase.

...(e) Creación de puestos transitorios. — Se podrán crear y clasificar puestos transitorios de duración fija, en el servicio de carrera, cuando surja una necesidad inaplazable de personal adicional para atender situaciones excepcionales e imprevistas o de emergencia, según se dispone en el Artículo 12.004(c) de esta ley.

También al Artículo 5.5 del Reglamento de Personal del Municipio, aprobado en abril de 2011.

...Sección 5.5 - Empleados Transitorios, los empleados transitorios serán aquellos que ocupen puestos de duración fija en el Servicio de Carrera, creados en armonía con las disposiciones de la Ley Núm.81, supra.

POR CUANTO: Dando corrección a este señalamiento se realizó un estudio de salario donde se identificaron unos sobrantes de salarios para poder añadir al presupuesto vigente varios puestos regulares.

POR TANTO: **ORDÉNESE POR ESTA HONORABLE LEGISLATURA MUNICIPAL DE LARES, PUERTO RICO LO SIGUIENTE:**

SECCIÓN 01: Se autoriza a la Administración Municipal de Lares y a su Alcalde a crear varios puestos regulares dentro del presupuesto vigente 2018-2019.

SECCIÓN 02: Los puestos regulares a añadirse son los siguientes, los mismos estarán distribuidos en los diferentes departamentos:

Departamento 01 Oficina del Alcalde

1. Oficinista I
Salario \$1,100.00
Escala Retributiva – Escala Núm. 5 - \$1,100.00 - \$1,248.00
Número de Codificación: 3131
Beneficios Marginales: Plan Médico; Seguro Social; Sistema de Retiro

2. Oficial Administrativo II
Salario \$1,215.00
Escala Retributiva – Escala Núm. 11 - \$1,215 - \$1,580.00
Número de Codificación: 3212
Beneficios Marginales: Plan Médico; Seguro Social; Sistema de Retiro

Departamento 02 Oficina de Finanzas

1. Contador
Salario \$1,215.00
Escala Retributiva – Escala Núm. 11 - \$1,215.00 - \$1,580.00
Número de Codificación: 6131
Beneficios Marginales: Plan Médico; Seguro Social; Sistema de Retiro
2. Oficinista de Contabilidad – Crear dos (2) puestos
Salario \$1,100.00
Escala Retributiva – Escala Núm. 6 - \$1,100.00 - \$1,292.00
Número de Codificación: 6111
Beneficios Marginales: Plan Médico; Seguro Social; Sistema de Retiro
3. Guarda Almacén
Salario \$1,100.00
Escala Retributiva – Escala Núm. 5 – Salario \$1,100.00 - \$1,248.00
Número de Codificación: 3411
Beneficios Marginales: Plan Médico; Seguro Social; Sistema de Retiro

Departamento 04 Oficina de Obras Públicas

1. Trabajador - Crear dos (2) puestos
Salario \$1,100.00
Escala Retributiva – Escala Núm. 2 - Salario \$1,100.00 - \$1,260.00
Número de Codificación: 2121
Beneficios Marginales: Plan Médico; Seguro Social; Sistema de Retiro
2. Operador de Equipo pesado
Salario \$1,100.00
Escala Retributiva – Escala Núm. 6 – Salario \$1,100.00 - \$1,292.00
Número de Codificación: 2421
Beneficios Marginales: Plan Médico; Seguro Social; Sistema de Retiro
3. Oficinista I
Salario \$1,100.00
Escala Retributiva – Escala Núm. 5 - \$1,100.00 - \$1,248.00
Número de Codificación: 3131
Beneficios Marginales: Plan Médico; Seguro Social; Sistema de Retiro
4. Trabajador de Construcción y Conservación – Crear dos (2) puestos
Salario \$1,100.00
Escala Retributiva – Escala Núm. 4 - \$1,100.00 - \$1,206.00
Número de Codificación: 2141
Beneficios Marginales: Plan Médico; Seguro Social; Sistema de Retiro
5. Oficial Administrativo II
Salario \$1,215.00
Escala Retributiva – Escala Núm. 11 - Salario \$1,215.00 - \$1,580.00
Número de Codificación: 3212
Beneficios Marginales: Plan Médico; Seguro Social; Sistema de Retiro

Departamento 07 Oficina de Seguridad Pública

1. Vigilante Instalaciones Municipales
Salario \$1,100.00
Escala Retributiva – Escala Núm. 2 – Salario \$1,100.00 - \$1,126.00
Número de Codificación: 2311
Beneficios Marginales: Plan Médico; Seguro Social; Sistema de Retiro

Departamento 08 Oficina de Recursos Humanos

1. Oficinista I
Salario \$1,100.00
Escala Retributiva – Escala Núm. 5 - \$1,100.00 - \$1,248.00
Número de Codificación: 3131
Beneficios Marginales: Plan Médico; Seguro Social; Sistema de Retiro

Departamento 09 Oficina de Recreación y Deportes

1. Trabajador
Salario \$1,100.00
Escala Retributiva – Escala Núm. 2 - Salario \$1,100.00 - \$1,126.00
Número de Codificación: 2121
Beneficios Marginales: Plan Médico; Seguro Social; Sistema de Retiro

Departamento 10 Oficina de Control Ambiental

1. Oficinista I
Salario \$1,100.00
Escala Retributiva – Escala Núm. 5 – Salario \$1,100.00 - \$1,248.00
Número de Codificación: 3131
Beneficios Marginales: Plan Médico; Seguro Social; Sistema de Retiro
2. Conductor Vehículo Motor Pesado
Salario \$1,100.00
Escala Retributiva – Escala Núm. 6 – Salario \$1,100.00 - \$1,292.00
Número de Codificación: 2412
Beneficios Marginales: Plan Médico; Seguro Social; Sistema de Retiro
3. Conserje
Salario \$1,100.00
Escala Retributiva – Escala Núm. 1 – Salario \$1,100.00 - \$1,282.00
Número de Codificación: 2111
Beneficios Marginales: Plan Médico; Seguro Social; Sistema de Retiro

Departamento 14 Oficina de Turismo y Cultura

1. Oficial Administrativo III
Salario \$1,270.00
Escala Retributiva – Escala Núm. 12 – Salario \$1,270.00 – 1,651.00
Número de Codificación: 3213
Beneficios Marginales: Plan Médico; Seguro Social; Sistema de Retiro

Departamento 16 Oficina de Servicios al Ciudadano

1. Oficial Administrativo I
Salario \$1,113.00
Escala Retributiva – Escala Núm. 9 – Salario \$1,113.00 - \$1,447.00
Número de Codificación: 3211
Beneficios Marginales: Plan Médico; Seguro Social; Sistema de Retiro
2. Oficinista I
Salario \$1,100.00
Escala Retributiva – Escala Núm. 5 - \$1,100.00 - \$1,248.00
Número de Codificación: 3131
Beneficios Marginales: Plan Médico; Seguro Social; Sistema de Retiro

Departamento 19 – Oficina de Secretaría Municipal

1. Oficial de Compras – Crear dos (2) puestos
Salario \$1,100.00
Escala Retributiva – Escala Núm. 8 - \$1,100.00 - \$1,385.00
Número de Codificación: 3431
Beneficios Marginales: Plan Médico; Seguro Social; Sistema de Retiro

Departamento 21 Oficina de Auditoría Interna

1. Auditor I
Salario \$1,150.00
Escala Retributiva – Escala Núm. 9 - \$1,150.00 - \$1,447.00
Número de Codificación: 6141
Beneficios Marginales: Plan Médico; Seguro Social; Sistema de Retiro

Departamento 27 – Oficina de Transportación y Mantenimiento

1. Conductor de Vehículo Motor Pesado – Crear dos (2) puestos
Salario \$1,100.00
Escala Retributiva – Escala Núm. 6 - \$1,100.00 - \$1,292.00
Número de Codificación: 2412
Beneficios Marginales: Plan Médico; Seguro Social; Sistema de Retiro
2. Trabajador de Servicio Automotriz
Salario \$1,100.00
Escala Retributiva – Escala Núm. 2 - \$1,100.00 - \$1,126.00
Número de Codificación: 2511
Beneficios Marginales: Plan Médico; Seguro Social; Sistema de Retiro
3. Operador de Equipo Pesado
Salario \$1,100.00
Escala Retributiva – Escala Núm. 6 - \$1,100.00 - \$1,292.00
Número de Codificación: 2421
Beneficios Marginales: Plan Médico; Seguro Social; Sistema de Retiro

Departamento 50 Oficina del CRIM


1. Técnico de Valoración – Crear dos (2) puestos
Salario \$1,113.00
Escala Retributiva – Escala Núm. 9 - \$1,113.00 - \$1,447.00
Número de Codificación: 6311
Beneficios Marginales: Plan Médico; Seguro Social; Sistema de Retiro

SECCIÓN 03: El Plan de Clasificación y Retribución para el Servicio de Carrera del Municipio de Lares fue aprobado en la Ordenanza Núm. 35, serie 2001-2002 del 2 de mayo de 2002.

SECCIÓN 04: Esta Ordenanza entrará en vigor tan pronto sea aprobada por esta Honorable Legislatura Municipal de Lares, firmada por su Presidenta, la Secretaria y el Honorable Roberto Pagán Centeno, Alcalde.


SECCIÓN 05: Copia de esta Ordenanza será enviada a la Oficina de Recursos Humanos, Departamento de Hacienda y demás agencias concernidas.

Aprobada esta Ordenanza por la Honorable Legislatura Municipal de Lares a los 14 días del mes de noviembre de 2018.


Hon. Norma I. Pérez Colón
Presidenta Legislatura Municipal


Sra. Idalia Colón Ramos
Secretaria Legislatura Municipal

Aprobada por el Honorable Alcalde de Lares, Puerto Rico, a los 15 días del mes de noviembre de 2018.


Hon. Roberto Pagán Centeno
Alcalde



ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
MUNICIPIO AUTÓNOMO DE LARES
GOBIERNO MUNICIPAL
LARES, PUERTO RICO



Hon. Norma I. Pérez Colón
Presidenta

Tel. (787) 897-3270
Fax (787) 897-3250

CERTIFICACIÓN

CERTIFICO: Que la presente es una copia fiel y exacta del original de la Ordenanza Núm. 10, Serie 2018-2019 Titulada:

PARA AUTORIZAR A LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE LARES, PUERTO RICO Y A SU ALCALDE A CREAR VARIOS PUESTOS REGULARES DENTRO DEL PRESUPUESTO VIGENTE 2018-2019.

Esta Ordenanza quedó aprobada en la Sesión Ordinaria celebrada el miércoles, 14 de noviembre de 2018 de la siguiente manera:

Honorables Presentes:

Hon. Norma I. Pérez Colón
Hon. Alfredo Arce González
Hon. Luz E. Colón Beltrán
Hon. Carlos R. Pagán Crespo
Hon. José L. Castro López
Hon. Juan M. Mejías Rodríguez
Hon. Orlando Romero Exclusa

Hon. María M. Nieves Pagán
Hon. Lourdes I. Soto Pérez
Hon. Joel Ramos Paoli
Hon. Edgar Colón Alicea
Hon. Eduardo Ortiz Pérez

Honorable Ausente:

Hon. Maritza Durán Cruz

A FAVOR: 12

EN CONTRA: 0

ABSTENIDO: 01

Hon. Rubén Lucena Cruz

Firmada por el Alcalde, Honorable Roberto Pagán Centeno el día 15 de noviembre de 2018.

Y PARA QUE ASÍ CONSTE, firmo la presente certificación y estampo el sello oficial de ésta Honorable Legislatura Municipal.

En Lares, Puerto Rico el 15 de noviembre de 2018

Idalia Ramos
Sra. Idalia Colón Ramos
Secretaria Legislatura Municipal